



El Gobierno trabaja con el INE para la exclusión de los servicios sexuales de la guía interpretativa de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)

- La guía publicada por el Instituto Nacional de Estadística se limita a traducir de manera literal la guía interpretativa original publicada por Eurostat. Esta guía acompaña al documento básico que clasifica las actividades económicas de todos los estados miembros
- Esta guía interpretativa que publica Eurostat, al ser la base de una armonización europea, no atiende a las diferencias legales y sociales entre los estados miembros. En este contexto, el gobierno está trabajando con el INE para una mejor adaptación de la guía a la realidad española
- La ministra de Igualdad ha insistido en la “coherencia de este Gobierno, que sigue trabajando en el anteproyecto de una ley abolicionista de la prostitución”
- El Ministerio de Igualdad, por su parte, enviará una carta a la comisaria europea de Igualdad para solicitar la adaptación de ese listado de actividades económicas al ordenamiento jurídico de cada país

Madrid, 25 de agosto de 2025.- El Gobierno trabaja con el INE para la exclusión de la mención a los servicios sexuales de la guía interpretativa de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

La guía, que se incluye en las notas explicativas y que publica el INE, es la traducción literal de la guía interpretativa que publica Eurostat. Esta guía interpretativa de Eurostat, que acompaña a la NACE (Nomenclatura estadística de Actividades económicas de la Comunidad Europea que es la base de las CNAEs de los estados miembros), no atiende a las diferencias legales y sociales entre los estados miembros, lo que lleva a que incluya como ejemplo ‘la



prestación o concertación de servicios sexuales' dentro de la categoría 'Otros servicios personales'.

Tal y como ha puntualizado la ministra de Igualdad "este asunto no viene contemplado en el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025), por lo que no tiene eficacia jurídica". Añadiendo que "su mención es un automatismo que proviene de la práctica europea y estamos trabajando en su exclusión".

Ana Redondo ha anunciado que el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, junto con el Instituto Nacional de Estadística, están trabajando para adaptar la guía interpretativa en mayor medida a la realidad española, de forma que no contemple actividades relacionadas con la prostitución. Redondo ha insistido en la "coherencia" del Gobierno que sigue avanzando en un anteproyecto de ley para la abolición.

La ministra también ha anunciado que va a enviar una carta a la comisaria europea de Igualdad para que se adapte el listado de actividades económicas al ordenamiento jurídico propio de cada país.

Por otro lado, la ministra ha querido agradecer el trabajo de las asociaciones feministas. "Fueron las primeras en ponernos sobre la pista y quiero agradecer su celo en el seguimiento de todos los asuntos que afectan a la violencia contra las mujeres".